



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Contrata en la vocalía del juez Otamendi

Visto: el Expediente Electrónico EX-2026-15877-TSJ-DMEAYA, y la solicitud efectuada por el juez Santiago Otamendi; y

Considerando:

En el legajo del visto se documenta la contratación de servicios con Simón Raigorodsky, DNI 46.214.421, CUIT 20-46214421-1, desde el 15 de junio al 14 de agosto de 2026, con una carga horaria de 20 horas semanales, con el objeto de realizar tareas de apoyo en sistematización de información y uso eficiente de datos en la vocalía a su cargo, conforme lo expuesto en la comunicación oficial NO-2026-15694-TSJ-VOTAMENDI.

La Dirección de Contaduría efectuó la pertinente afectación para el ejercicio en curso, con cargo a la partida presupuestaria 3.4.9, como se aprecia en el IF-2026-16040-TSJ-DCONTA.

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269, verificó la existencia de crédito en la vocalía y preparó el proyecto de contrato (ver NO-2026-15718-TSJ-DCOMPRAS, NO-2026-15728-TSJ-DRRHH, IF-2026-15729/35-TSJ-DCOMPRAS).

El inciso *b*) del artículo 4 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) excluye de forma expresa las locaciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2026-16483-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar una contratación de servicios profesionales con Simón Raigorodsky, DNI 46.214.421, CUIT 20-46214421-1, por el plazo de dos (2) meses, a partir del 15 de junio y hasta el 14 de agosto de 2026

inclusive, por un importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$1.860.000.-), a efectivizarse en dos (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$930.000.-), contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte de la vocalía del juez Santiago Otamendi.

2. La contratación tendrá por **Objeto** realizar tareas de apoyo en sistematización de información y uso eficiente de datos en la vocalía mencionada, con una dedicación de veinte (20) horas semanales.

3. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.

4. Reducir la asignación por unidad ministro asociada a la vocalía del juez Otamendi, en idéntico monto al importe mensual de esta contratación.

5. Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.4.9, conforme con lo registrado por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique a la interesada y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

